



ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FCQ-UNA) Y LA FUNDACIÓN FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS (FUNDAQUIM) PARA LA VIII CONFERENCIA INTERNACIONAL VALSE Y VI JORNADAS DE ALIMENTOS (VALSE 2026).

En la ciudad de San Lorenzo, a los 10 días del mes de junio del año 2026, entre la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FCQ-UNA)**, representada en este acto por su Decana, **Prof. Lic. Cynthia Susana Saucedo de Schupmann, Mag.**, por una parte, y la **FUNDACIÓN FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS (FUNDAQUIM)**, representada por el **Prof. Dr. Javier Barúa Chamorro**, en su carácter de Presidente, por la otra, en adelante denominadas conjuntamente **“LAS PARTES”**, acuerdan suscribir el presente Acuerdo Específico de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos de cooperación entre **LAS PARTES** para la organización, gestión administrativa, financiera y logística de la **VIII Conferencia Internacional VALSE y VI Jornadas de Alimentos (VALSE 2026)**, a realizarse del 6 al 8 de octubre de 2026 en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción.

SEGUNDA: ALCANCE DE LA COOPERACIÓN

FUNDAQUIM brindará apoyo en la gestión administrativa, financiera y logística del evento, incluyendo, pero no limitado a:

- a) Administración de fondos provenientes de inscripciones, auspicios, donaciones u otras fuentes de financiamiento vinculadas al evento.
- b) Ejecución de pagos y contrataciones necesarias para la realización del evento, conforme a los procedimientos administrativos y financieros aplicables.
- c) Apoyo en la logística operativa, incluyendo la gestión con proveedores, servicios, adquisiciones y demás necesidades propias de la organización.
- d) Rendición de cuentas conforme a las normativas vigentes y a los criterios de transparencia institucional.
- e) Lista de inscriptos para la posterior elaboración de los certificados de participación.
- f) Nómina de expositores o conferencistas que forman parte del evento.





TERCERA: CONTRAPRESTACIÓN POR SERVICIOS DE GESTIÓN

En concepto de costos administrativos, financieros y logísticos asociados a la gestión integral del evento, **FUNDAQUIM** percibirá hasta un diez por ciento (10%) del total de los fondos efectivamente recaudados y/o administrados en el marco del evento VALSE 2026.

Dicho porcentaje será destinado a cubrir gastos de gestión, administración, soporte operativo y otros costos indirectos vinculados a la ejecución del evento, debiendo ser debidamente documentado y justificado conforme a las normas de transparencia y rendición de cuentas aplicables.

CUARTA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

FUNDAQUIM se compromete a llevar registros contables claros, verificables y auditables de todos los ingresos y egresos relacionados con el evento, así como a presentar informes financieros a la **FCQ-UNA** en los plazos que se establezcan de común acuerdo.

QUINTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

La **FCQ-UNA** será responsable de la coordinación académica y científica del evento (Ver **ANEXO 1**), y colaborará con **FUNDAQUIM** en las gestiones administrativas relacionadas con la difusión, inscripción y organización general del evento.

FUNDAQUIM será responsable de la gestión administrativa y financiera conforme al presente Acuerdo, incluyendo la administración de los fondos recaudados, la ejecución de pagos, la conservación de respaldos documentales y la rendición de cuentas correspondiente.

SEXTA: GESTIÓN DE COBROS DIGITALES E INSCRIPCIONES

Con el objeto de facilitar la recepción de pagos correspondientes a las inscripciones de participantes en la VIII Conferencia Internacional VALSE y VI Jornadas de Alimentos (VALSE 2026), **FUNDAQUIM** autoriza expresamente a la **Prof. Dra. Laura Mereles Ceuppens**, con Cédula de Identidad Civil N.º 2.395.858, integrante del Comité Organizador del evento, a realizar las gestiones correspondientes para la recepción, verificación, administración, conciliación y posterior transferencia de cobros digitales vinculados al mencionado evento. (Ver Anexo 2)

Para dicho efecto, los pagos podrán ser canalizados a través de la cuenta habilitada en UENO Bank, cuyos datos se consignan a continuación:

Titular	Laura Mereles
Banco	UENO Bank
Cuenta N.º	6192827823
Concepto	Inscripciones VALSE 2026





La autorización comprende la realización de las diligencias bancarias y administrativas necesarias para la correcta recepción y control de los pagos efectuados por los participantes. La utilización de la cuenta indicada tendrá carácter instrumental y transitorio, exclusivamente para facilitar la operativa de cobros digitales del evento, sin que ello implique cesión de titularidad de los fondos ni modificación de la responsabilidad administrativa y financiera asumida por **FUNDAQUIM** en virtud del presente Acuerdo.

Asimismo, se deja expresa constancia de que la totalidad de los montos percibidos en concepto de inscripciones deberán ser transferidos posteriormente a **FUNDAQUIM**, conforme a los procedimientos administrativos, financieros y de rendición de cuentas establecidos para la organización del evento.

La Prof. Dra. Laura Mereles Ceuppens deberá mantener registros verificables de los cobros recibidos, incluyendo listados de participantes, fechas de recepción, montos y transferencias recibidas y poner a disposición de **FUNDAQUIM** y de la **FCQ-UNA** toda documentación respaldatoria que le sea requerida.

SÉPTIMA: ARANCELES DE INSCRIPCIÓN

Los costos de inscripción para la VIII Conferencia Internacional VALSE y VI Jornadas de Alimentos (VALSE 2026) serán los siguientes:

- a) Hasta el 31 de julio de 2026: estudiantes, cuarenta dólares estadounidenses (USD 40); profesionales, sesenta dólares estadounidenses (USD 60).
- b) A partir del 1 de agosto de 2026: estudiantes, cincuenta dólares estadounidenses (USD 50); profesionales, setenta dólares estadounidenses (USD 70).

Los pagos serán realizados conforme a las modalidades habilitadas por el Comité Organizador y **FUNDAQUIM**. Cualquier actualización, modificación o ampliación de categorías de inscripción deberá contar con conformidad de **LAS PARTES** y ser difundida oportunamente a los interesados.

OCTAVA: DESTINO DE SALDOS Y DONACIÓN DE BIENES

Una vez cubiertos la totalidad de los gastos operativos, administrativos y compromisos financieros derivados de la organización del evento, **FUNDAQUIM** se compromete a destinar los saldos remanentes a la adquisición de bienes y/o equipamientos, los cuales serán posteriormente donados a la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción (**FCQ-UNA**), conforme a las normativas legales y administrativas vigentes.

Dicha donación deberá ser debidamente documentada, inventariada e incorporada al patrimonio institucional de la **FCQ-UNA**.





NOVENA: VIGENCIA

El presente Acuerdo tendrá vigencia de 1 (un) año, desde su firma, o hasta la finalización de todas las actividades técnicas, administrativas, financieras y de rendición de cuentas vinculadas al evento, lo que ocurra con posterioridad.

DÉCIMA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación al presente Acuerdo deberá realizarse por escrito y contar con la conformidad expresa de ambas partes.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES acuerdan resolver de manera amistosa y de buena fe cualquier controversia derivada de la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente Acuerdo.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente instrumento.



**Prof. Lic. Cynthia Susana Saucedo de
Schupmann, Mag.**
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Dr. Javier Barúa Chamorro
Presidente
FUNDAQUIM



ANEXO I

INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO Y COMITÉ ORGANIZADOR

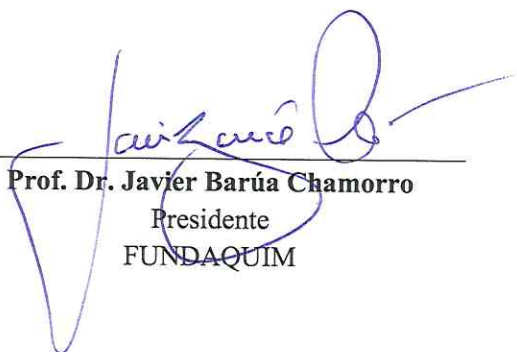
Información del evento disponible en: <https://www.qui.una.py/valse26-2/>

COMITÉ ORGANIZADOR

Claudia Monika Haros IATA-CSIC. España	Laura Mereles Ceuppens Facultad de Ciencias Químicas, UNA.
Silvia Caballero Facultad de Ciencias Químicas, UNA.	María Carolina Zúñiga López Universidad de Chile
Omayra Ferreiro Facultad de Ciencias Químicas, UNA.	Eva Coronel Facultad de Ciencias Químicas, UNA.
Clara de León Facultad de Ciencias Químicas, UNA.	Marcelo Ledezma Facultad de Ciencias Químicas, UNA.
Patricia Piris Facultad de Ciencias Químicas, UNA.	José Irala Facultad de Ciencias Químicas, UNA.



Prof. Lic. Cynthia Susana Saucedo de Schupmann, Mag.
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA



Prof. Dr. Javier Barúa Chamorro
Presidente
FUNDAQUIM



ANEXO 2

AUTORIZACIÓN DE FUNDAQUIM



Fundación Facultad de Ciencias Químicas
Campus Universitario de San Lorenzo
Teléfono: 021-506-629
E-mail: fundaquim@italquimica.com.py
San Lorenzo - Paraguay

AUTORIZACIÓN

Yo, Prof. Dr. Javier Barúa, con c.i. N.º 3.298.051, en mi carácter de presidente de la Fundación Facultad de Ciencias Químicas (FUNDAQUIM), autorizo por la presente a la Dra. Laura Mereles Ceuppens con c.i. N.º 2.395.858, integrante del Comité Organizador de la VIII Conferencia Internacional VALSE y VI Jornadas de Alimentos (VALSE 2026), a realizar las gestiones correspondientes para la recepción y administración de cobros digitales vinculados al mencionado evento, incluyendo las diligencias bancarias necesarias para dicho fin.

Asimismo, se deja constancia de que los montos percibidos serán posteriormente transferidos a FUNDAQUIM, conforme a los procedimientos administrativos y financieros establecidos para la organización del evento.

La presente autorización se expide a los efectos que hubiere lugar.

San Lorenzo, 1 de junio de 2026.


Prof. Dr. Javier Barúa
Presidente
FUNDAQUIM

